

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 30 NOV. 2009

VISTO: el llamado a Licitación Abreviada N° 17/09, convocado para la adquisición de equipamiento informático con fondos de la Secretaría Nacional de Drogas;

RESULTANDO: I) que fueron invitadas las firmas de plaza: ARNALDO C. CASTRO S.A., INTERAMERICANA DE CÓMPUTOS S.A., DECOSTAR S.A., EMME SISTEMAS S.A., ABACUS S.A., VACODIR S.A., INSUMOS DE COMPUTACIÓN S.A. y RITELUR S.A.

II) que asimismo se envió información a las publicaciones especializadas en compras: REVISTA CONTACTO y GUÍA TOTAL y se ingresó el llamado en la página web de compras estatales;

III) que el día 7 de agosto de 2009, se realizó la apertura de la citada licitación, habiendo respondido al llamado las empresas RINA CHIRAZOLA CASTRO, LA OFICINA S.R.L., NISUL S.A., LINET S.A., GANIPLUS S.A., INSUMOS PARA COMPUTACIÓN S.A., VACODIR S.A., EMME SISTEMAS S.A., RAYLUX S.A., ROMIS S.A., TECNOMAX S.A., PALDIR S.A., INTERAMERICANA DE CÓMPUTOS S.A., ABACUS S.A. y RITELUR S.A.;

CONSIDERANDO: I) que teniendo presente los informes realizados por el Asesor Informático de la Prosecretaría de la Presidencia de la República a fs. 469, 470 y 473 y por la Comisión Asesora de Adjudicaciones a fs. 471, se adjudicará la presente licitación de acuerdo al detalle que surge de los mismos;

II) que la oferta y folletería ilustrativa presentada por Insumos en Computación para el ítem 1 consistente en 30 PC, no detalla que contenga la disquetera 3 ½" solicitada en el pliego, habiéndose omitido en consecuencia, la configuración mínima requerida para este ítem, por lo que en este aspecto la presente decisión se apartará de lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones disponiendo la adjudicación a Ritelur S.A. que es la siguiente oferta teniendo en cuenta el precio que se ajusta al Pliego de Condiciones, de acuerdo con lo informado por el Asesor Informático de la Prosecretaría de la Presidencia de la República a fs. 473;

III) que asimismo de acuerdo a dicho informe con relación al ítem 2 – Monitor LCD se dispone la adjudicación a la empresa Ritelur S.A. opción a) a fin de unificar la entrega de los PC y los LCD y en virtud de que los precios son equivalentes a los de las otras ofertas;

IV) que la División Contabilidad y Finanzas ha expedido la constancia de disponibilidad de crédito dispuesta por el artículo 27 de la Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000;

V) que consta la intervención preventiva de la Sra. Contadora Central Delegada del Tribunal de Cuentas de la República;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 194/97, de 10 de junio de 1997, normas concordantes aplicables y Artículo 50 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°) Adjudicase la Licitación Abreviada N° 17/09, convocada para la adquisición de equipamiento informático con fondos de la Secretaría Nacional de Drogas de acuerdo al siguiente detalle:

a) a la oferente RITELUR S.A. según oferta que luce de fs. 363 a 422, **el ítem 1, consistente en hasta 30 PC**, GHM GA PDCE2200IDG31, al precio unitario de \$ 11.848,64 (pesos uruguayos once mil ochocientos cuarenta y ocho con 64/100) impuestos incluidos **totalizando la suma de \$ 355.459,20** (pesos uruguayos trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 20/100) impuestos incluidos, y **el ítem 2, consistente en hasta 30 monitores LCD** de 18,5" marca GHM by AOC Modelo F19 al precio unitario de \$ 3562,40 (pesos uruguayos tres mil quinientos sesenta y dos con 40/100) impuestos incluidos, **totalizando la suma de \$ 106.872** (pesos uruguayos ciento seis mil ochocientos setenta y dos) impuestos incluidos. **La suma total adjudicada** a la presente oferente es de \$ **462.331,20 (cuatrocientos sesenta y dos mil trescientos treinta y uno con 20/100)** impuestos incluidos.

b) a la oferente "EMME SISTEMAS S.A." de acuerdo a la oferta que luce agregada de fs.201 a 233, **el ítem 3 consistente en hasta 30 (treinta) impresoras láser**,

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

modelo HL 2170 W al precio unitario de U\$S 156,16 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y seis con 16/100) impuestos incluidos **totalizando la suma de U\$S 4.684,80** (dólares estadounidenses cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro con 80/100) impuestos incluidos.

c) a la oferente **LINET S.A.**, de acuerdo a la oferta que luce agregada de fs. 114 a 130, el ítem 4, consistente en hasta 3 (tres) notebooks con pantalla de 14" marca HP Compaq 610, Intel Core2DuoT5870 al precio unitario de \$ 26.644,80 (pesos uruguayos veintiséis mil seiscientos cuarenta y cuatro con 80/100) impuestos incluidos **totalizando la suma de \$ 79.934,40** (pesos uruguayos setenta y nueve mil novecientos treinta y cuatro con 40/100) impuestos incluidos.

2º) La erogación emergente de la presente resolución de \$ 542.265,60 (pesos uruguayos quinientos cuarenta y dos mil doscientos sesenta y cinco con 60/100) impuestos incluidos y de U\$S 4.684,80 (dólares estadounidenses cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro con 80/100) impuestos incluidos se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 511.015 "Premios Lucha Antidrogas y Lavado Activos. Art. 50 L.18.362" del Inciso 02" Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Servicios de Apoyo de la Presidencia de la República".

3º) Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y a la Contadora Central Delegada del Tribunal de Cuentas de la República y pase, a sus efectos, al Departamento de Adquisiciones.



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

